



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE MARZO DE 2025

No. 1563

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos

12

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADO JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, cargo que me fue conferido el 01 de noviembre de 2024, por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo nombramiento fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1504 de fecha 11 de diciembre de 2024, conforme a las atribuciones que al efecto establecen los artículos 122, Apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones I, II y XI, 11, fracción I, 16, fracción XIX, y 18, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 7, fracción XIX, inciso B), 14, 15, fracción IV y 230 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y con fundamento en el artículo PRIMERO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, emitido por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el 17 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 26 Bis, de fecha 7 de febrero de 2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.

PRIMERO.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, a los siguientes servidores públicos:

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

Lic. Jazmín Aquino Cruz, con Cédula Profesional número 10005819.
Lic. Héctor Daniel Angulo Olvera, con Cédula Profesional número 13088593.
Lic. José Alberto Sánchez Rivas, con Cédula Profesional número 5849849.
Lic. Erika Villada Zepeda, con Cédula Profesional número 5700109.
Lic. Jorge Álvarez Núñez, con Cédula Profesional número 7939784.
Lic. Salma Fernanda Torres Plaza, con Cédula Profesional número 13857152.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Jesús Eduardo Bailón Pérez, con Cédula Profesional número 14570083.
Lic. Sergio Manuel Sánchez Guerra, con Cédula Profesional número 10877232.

SECRETARÍA DE CULTURA

Lic. Patricia Elizabeth Bagües Gallardo, con Cédula Profesional número 14710283.

SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL

Lic. Héctor Núñez Olvera, con Cédula Profesional número 5250228.
Lic. Álvaro González Rodríguez, con Cédula Profesional número 3268371.
Lic. Alberto García Morales, con Cédula Profesional número 14014931.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Lic. Christian Enrique Fontaine Cadena, con Cédula Profesional número 10768125.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR
AMBIENTAL**

Lic. Cecilia Citlalli Morales Molina, con Cédula Profesional número 09087031.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Lic. Carlos Eduardo Rodríguez García, con Cédula Profesional número 12366022.
Lic. Martín Eduardo Aparicio Jiménez, con Cédula Profesional número 09300530.
Lic. Juan Antonio Vilchis García, con Cédula Profesional número 7657788.
Lic. Paolina Alejandra Zamora Martínez, con Cédula Profesional número 13488224.
Lic. Alan Martínez Hernández, con Cédula Profesional número 12929251.
Lic. Daniela González Chávez, con Cédula Profesional número 13564857.
Lic. Giovvani Cruz Rodríguez Toriz, con Cédula Profesional número 09608776.
Lic. Julio Adrián Urieta Rojas, con Cédula Profesional número 12116929.
Lic. Erick Jovani Alonso Sánchez, con Cédula Profesional número 14284712.
Lic. Neil Iván Trujillo Escobedo, con Cédula Profesional número 7387254.
Lic. Antonio García Medina, con Cédula Profesional número 09123418.
Lic. Elizabeth Bernal Muñoz, con Cédula Profesional número 14682659.
Lic. Jocelyn Ebe De Jesús Paulin, con Cédula Profesional número 14326917.
Lic. Norubi Hernández García, con Cédula Profesional número 14501098.
Mtro. Juan Carlos Felipe García, con Cédula Profesional número 13294248.
Lic. Dulce Rubí Franco González, con Cédula Profesional número 12880659.
Lic. Ulysses Ángel Soto Domínguez, con Cédula Profesional número 14403005.
Lic. Lorena Yadira Palacios Cadena, con Cédula Profesional número 8360904.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Lic. Tlacael Tenatic González Jiménez, con Cédula Profesional número 13753380.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la Ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a) Ejercitar toda clase de acciones y derechos en nombre y representación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México, de los Municipios y de las Alcaldías, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, y se trate de autoridades civiles, judiciales y administrativas;
- b) Tramitar y recoger toda clase de documentos públicos, privados, avisos, notificaciones, manifestaciones y declaraciones de naturaleza administrativa o jurisdiccional;
- c) Promover y contestar demandas, reconvenciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado, intervenir en toda clase de audiencias, juntas y diligencias;
- d) Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; desconocer e impugnar firmas, objetar documentos y redargüirlos de falsos; presentar testigos, tachar los que ofrezca la parte contraria y redargüir su testimonio; designar y revocar peritos;
- e) Absolver y articular posiciones; formular y desahogar interrogatorios, preguntas y repreguntas;
- f) Recibir y hacer pagos; embargar y rematar bienes, presentarse en almonedas y hacer posturas, pujas o mejoras y obtener para la Administración Pública de la Ciudad de México adjudicación de toda clase de bienes por cualquier título;
- g) Promover incompetencias y recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás recusables en Derecho;

- h) Oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal, así como oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- i) Promover demandas de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y cualquier medio de control constitucional, tanto locales como federales, comparecer en audiencias constitucionales, e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio de que se trate;
- j) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia u órgano desconcentrado; comprometer y resolver en arbitraje;
- k) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas, carpetas de investigación o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón o en su caso celebrar acuerdos reparatorios, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- l) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales; y
- m) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública de la Ciudad de México, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán como la propia naturaleza del Poder General implica, ante toda clase de autoridades jurisdiccionales de cualquier materia, sean judiciales o administrativas, tanto locales como de la Federación, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, emitido por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el 17 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 26 Bis de fecha 7 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Se **revocan** como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, a las siguientes personas:

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

- C. Marco Antonio Aroche Pérez.
- C. Juan Carlos Martínez Miranda.
- C. Rita Gabriela López Gómez.
- C. Edna Eunice Anievas Coria.
- C. Ana Karen Chávez Baylon.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- C. Jonathan Rodríguez González.

SECRETARÍA DE CULTURA

- C. Héctor Samir Martínez Valencia.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- C. José Roberto Méndez Vázquez.
- C. Karla Cecilia Flores Morales.
- C. Antonio Castillo Torres.
- C. Daniel Ortíz Álvarez.

C. Edna Eunice Anievas Coria.
C. Estrella Alvarado Zamora.
C. Julio César Sánchez Martínez.
C. María del Carmen Castillo García.
C. Olivia Guadalupe Tello de la Parra.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**

C. Cecilia Citlalli Morales Molina.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C. Jesús Elías Juárez Juárez.
C. Alma Delfina Soto Aparicio.
C. Juan Antonio Ávila Mejía.
C. Itzel Guzmán Díaz.
C. Alfredo Formoso Martínez.
C. Carlos Enrique Ruvalcaba Segura.
C. Luis Armando Morales Valle.
C. Arcadio Gómez Arriaga.
C. José Francisco Vázquez Céspedes.
C. Jorge Armando Gómez Bello.
C. Edgar Alberto Velázquez Torres.
C. Manuel Uriel Epitacio Pérez.
C. Omar Castelán Salazar.
C. Marco Antonio Flores Poblano.
C. Juan Carlos Huerta Báez.
C. María Eugenia Jiménez Otilio.
C. Pamela Montserrat Delgado Hernández.
C. Myrella Vela Garrido.
C. José Arturo Abarca Gutiérrez.
C. Julio César Arenas Morales.
C. Jonathan Ramírez García.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

C. Francisco Javier Alceda García.
C. Julio César Reyes Soriano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

LIC. JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO